



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 856/2016
CMA

COMPLEMENTA INFORME FINAL N° 806,
DE 2016, SOBRE AUDITORÍA A LOS
CONTRATOS DE OBRA Y A LAS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, EN LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

COYHAIQUE, 4894 *01.12.2016

Esta Contraloría Regional cumple con informar a Ud. que, en relación con el Informe Final N° 806, de 2016, indicado en el epígrafe, remitido en su oportunidad, se advirtió que en el apartado Conclusiones, se omitió incluir aquella referida a la observación contenida en el numeral 2.5, Documentación de respaldo de los egresos incompleta, del capítulo II, Examen de la materia auditada, debiendo indicarse lo siguiente:

“La Dirección Regional de la JUNJI, en lo sucesivo, deberá velar para contar con la totalidad de los antecedentes requeridos en los procesos de transferencias que ejecute, según se observó en el numeral 2.5, del capítulo II, Examen de la Materia auditada, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones que se realicen en la entidad.”

Finalmente, cumple con remitir la versión vigente del Anexo N° 3, Estado de observaciones, que reemplaza aquella que fue remitida en su oportunidad.

Saluda atentamente a Ud.,

JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA
Abogado
Contralor Regional de Aysén
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SANTIAGO

CMA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 806, DE 2016.

N°	MATERIA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I.1	Falta de código de conducta.	MC: Medianamente compleja.	Acreditar las gestiones realizadas ante la Dirección Nacional de la JUNJI, para su aprobación y entrada en vigencia, en conformidad a lo señalado en el Capítulo I, numeral 1, dentro de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este documento, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
I.3	Ausencia de procedimientos.	MC: Medianamente compleja.	Realizar gestiones para que en el Manual de Procesos del "Programa Meta", elaborado durante el mes de octubre del año 2015, se precise la fase de la ejecución de la obra en la que el contratista debe entregar la totalidad de los proyectos, y cuáles serían los plazos máximos para la aprobación de tales antecedentes, en virtud de lo que se expresa en el Capítulo I, numeral 3, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
I.4.2	Sobre modificaciones contractuales.	MC: Medianamente compleja	Regularizar la modificación del contrato, mediante la dictación del acto administrativo correspondiente, de modo de dar cumplimiento al artículo 5° de la ley N° 19.880, acreditando dicha acción en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
I.8	Deficiencia de control respecto de los aspectos	MC: Medianamente	Informar las medidas adoptadas respecto a la inclusión de estructuras y procedimientos de control, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de			

Cut



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	MATERIA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	financieros.	compleja.	seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.1.2	Licitación y contratación de las obras.	C: Compleja.	Justificar la contratación directa de la obra "Conservación de Jardín Infantil Kau Kalem", en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.2.1	Sobre proyectos de especialidades.	C: Compleja.	Efectuar las gestiones necesarias para que el proyecto de arquitectura de la obra "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Valle Simpson", incorpore un revestimiento antideslizante para las escaleras de hormigón que conectan el patio exterior con los accesos al patio cubierto, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.2.2	Sobre proyectos de especialidades.	C: Compleja.	Incoar un procedimiento disciplinario con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren derivarse por no advertir en la obra "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna valle Simpson", que el proyecto de climatización elaborado por el oferente incluía la instalación de radiadores para los patios de expansión, y que el proyecto de arquitectura respectivo, consideraba planchas de yeso cartón, como revestimiento interior para tales recintos, los que corresponden a un área semio exterior, proyectándose, además, vanos sin ventanas.			
II.1.2.3	Sobre proyectos de especialidades.	C: Compleja.	Regularizar las modificaciones efectuadas al proyecto, mediante el acto administrativo que corresponda, lo que será verificado en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			

Car



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	MATERIA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II.1.2.5	Sobre proyectos de especialidades.	C: Compleja.	Incoar un procedimiento disciplinario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan derivarse por extraviar los proyectos corregidos y solicitar que sean reingresados por el contratista, los cuales, de haber sido aprobados, deberían formar parte del archivo técnico de la obra, debiendo remitirse a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Ente de Control, una copia del acto administrativo que así lo disponga, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente Informe Final.			
II.1.2.5	Sobre proyectos de especialidades.	C: Compleja.	Remitir los antecedentes que permitan constatar que los proyectos de especialidades que corresponden a la obra "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Valle Simpson", referidos a climatización eficiente y aguas lluvias, fueron corregidos conforme a los requerimientos de las bases técnicas, según lo expuesto en el Capítulo II, numeral, 1.2.5, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final. (C)			
II.1.3	Sobre atrasos en la entrega de los proyectos de especialidades.	C: Compleja.	Remitir el proyecto "Plan de seguridad de prevención de incendio, señalización y vías de escape", revisado y aprobado por JUNJI Aysén, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.4.1	Seguros del contrato "Construcción Jardín Infantil Puerto Cisnes".	C: Compleja.	Incoar un procedimiento disciplinario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan derivarse por no verificar el cumplimiento de las vigencias de las pólizas de seguros e instrumentos de caución requeridos para las obras, debiendo remitirse a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Ente de Control, una			

CUR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	MATERIA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			copia del acto administrativo que así lo disponga, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente Informe Final.			
II.1.4.1	Seguros del contrato "Construcción Jardín Infantil Puerto Cisnes".	C: Compleja.	Acreditar la extensión de los documentos de garantía, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final. (C)			
II.1.4.2	Seguros del contrato "Construcción Jardín Infantil Puerto Cisnes".	C: Compleja.	Incoar un procedimiento disciplinario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan derivarse por no verificar el cumplimiento de las vigencias de las pólizas de seguros e instrumentos de caución requeridos para las obras, debiendo remitirse a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Ente de Control, una copia del acto administrativo que así lo disponga, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente Informe Final.			
II.1.4.2	Seguros del contrato "Construcción Jardín Infantil Puerto Cisnes".	C: Compleja.	Acreditar la extensión de los documentos de garantía, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final. (C)			
II.1.5.2	Sobre instrumentos de caución del contrato "Construcción Jardín Infantil Puerto Cisnes".	C: Compleja.	Incoar un procedimiento disciplinario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan derivarse por no verificar el cumplimiento de las vigencias de las pólizas de seguros e instrumentos de caución requeridos para las obras, debiendo remitirse a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Ente de Control, una copia del acto administrativo que así lo disponga, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente Informe Final.			

CAR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	MATERIA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II.1.8.1	Sobre resistencia al fuego de elementos.	C: Compleja.	Remitir las certificaciones de la pintura intumescente que acredite la resistencia al fuego requerida para los elementos metálicos, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.10.1	Sobre deficiencias constructivas.	MC: Medianamente compleja.	Efectuar la reinstalación de los artefactos sanitarios en las salas de hábitos higiénicos sin la utilización de flexibles, remitiendo los antecedentes que acrediten las correcciones realizadas en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.10.2	Sobre deficiencias constructivas.	MC: Medianamente compleja.	Acreditar la aplicación de una solución constructiva entre los muros y los pavimentos exteriores y sobrecimientos del edificio, que evite la incorporación de humedad al interior de los muros, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.10.3	Sobre deficiencias constructivas.	MC: Medianamente compleja.	Acreditar la reparación de las filtraciones detectadas en los lavaplatos de las salas multiuso y de primeros auxilios, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.10.4	Sobre deficiencias constructivas.	C: Compleja.	Remitir los antecedentes que comprueben la correcta instalación de las palmetas vinílicas, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.10.5	Sobre deficiencias	C: Compleja.	Efectuar la reparación de los defectos detectados en los elementos de			

cut



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	MATERIA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	constructivas.		hormigón, y remitir antecedentes que confirmen tal acción, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.10.6	Sobre deficiencias constructivas.	C: Compleja.	Efectuar la reparación de los defectos detectados en los elementos de hormigón, y remitir antecedentes que confirmen tal acción, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.10.7	Sobre deficiencias constructivas.	C: Compleja.	Remitir un informe del ingeniero calculista que autorice y exprese su conformidad con las soluciones adoptadas respecto a la ejecución de los empalmes y amarres de las enfierraduras, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.10.8	Sobre deficiencias constructivas.	C: Compleja.	Remitir un informe del ingeniero calculista que autorice y exprese su conformidad con las soluciones adoptadas respecto a la ejecución de los empalmes y amarres de las enfierraduras, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.10.9	Sobre deficiencias constructivas.	C: Compleja.	Acreditar que los bordes de las armaduras cuentan con ganchos en sus extremos doblados en 45°, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.11	Sobre la ejecución de sobrecimientos.	C: Compleja.	Remitir los ensayos que certifiquen la resistencia del hormigón utilizado en el sobrecimiento y radier del edificio, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la			

am



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	MATERIA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.1.12	Atraso en la ejecución de la obra.	C: Compleja.	Incoar un procedimiento disciplinario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan derivarse por no adoptar medidas oportunas para evitar el retraso de la obra, debiendo remitirse a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Ente de Control, una copia del acto administrativo que así lo disponga, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente Informe Final.			
II.2.1	Invalidación de documentos	C: Compleja.	Implementar un procedimiento de inutilización de la documentación tributaria usada por las diversas entidades receptoras de fondos públicos, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
II.2.4.	Inexistencia de un informe final de rendición de cuentas.	C: Compleja.	Remitir el informe final de rendición de cuentas del aludido proyecto, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente Informe Final.			
III.1.1.1	Aplicación y cálculo de multas.	AC: Altamente compleja.	Aplicar las multas que correspondan a los días de retraso en la ejecución de las obras, remitiendo los antecedentes que acrediten dichas acciones en un plazo de 30 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, bajo apercibimiento de formularse el pertinente reparo.			
III.1.1.1	Aplicación y cálculo de multas.	AC: Altamente	Incoar un procedimiento disciplinario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan derivarse por no cobrar correctamente la multa, generando una diferencia en perjuicio de esa			

am



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	MATERIA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
		compleja.	repartición, por \$ 367.798, según el cálculo establecido en la cláusula séptima del contrato de la obra "Conservación Jardín Infantil Kau Kalem", debiendo remitirse a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Ente de Control, una copia del acto administrativo que así lo disponga, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente Informe Final.			
III.1.1.2	Aplicación y cálculo de multas.	AC: Altamente compleja.	Aplicar las multas que correspondan a los días de retraso en la ejecución de las obras, remitiendo los antecedentes que acrediten dichas acciones en un plazo de 30 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, bajo apercibimiento de formularse el pertinente reparo.			
III.1.1.2	Aplicación y cálculo de multas.	AC: Altamente compleja.	Incoar un procedimiento disciplinario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan derivarse por el pago de \$ 9.268.400, por las partidas C.4.1 "hormigón R3 H20" y C.4.2 "enferraduras según proyecto de estructuras", que formaban parte de la partida C.4 "Sobrecimientos", las que no se ejecutaron, debiendo remitirse a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Ente de Control, una copia del acto administrativo que así lo disponga, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente Informe Final.			
III.1.2	Pago de partidas que no fueron ejecutadas.	AC: Altamente compleja.	Acreditar la recuperación de las sumas pagadas por las fundaciones no ejecutadas, en un plazo de 30 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, bajo apercibimiento de formularse el pertinente reparo.			

Cm

